

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MEJORADA

En base a la resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidencia del I.N.E. y Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padrones de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, por la presente y de acuerdo con las atribuciones que me están conferidas he resuelto que se proceda a dar de baja en el padrón de habitantes de este municipio a la siguiente persona que a continuación se relaciona; una vez que no ha sido posible la notificación individual:

Nombre: Miguel Angel Caballero Oyola. Dirección: Calle Defensores del Alcázar, número 10. Pasaporte: X-8408812-N.

Mejorada 7 de octubre de 2009.-El Alcalde, José Antonio González González.

N.º I.- 10619